

Reglas generales para el uso de las instalaciones acuáticas y otras áreas del Natatorio del RUM

1. La entrada a la piscina se hará solamente por las áreas designadas. No se permite brincar portones cerrados o verjas para lograr acceso a la piscina.
2. Los usuarios de las piscinas deberán presentar identificación expedida por el Recinto (i. e., estudiantes, profesores y empleados). Los particulares deberán presentar tarjeta de identificación del programa acuático del Natatorio o de alguno de sus programas. Si no presentan identificación, no pueden entrar, sin excepciones.
3. Los guardavidas asignados a las diferentes actividades acuáticas poseen la autoridad para hacer cumplir todas las reglas del Natatorio. Cualquier persona que desobedezca las reglas o las instrucciones de los guardavidas o del personal de seguridad tendrán que abandonar el Natatorio.
4. Se requiere uso de traje de baño. No se permite el uso de pantalones cortos de ejercicio o de correr, pantalones recortados, pantalones de correr bicicleta o triálos (“Tights”) y/o camisetas (“T-shirts”).
5. Se requiere un buen duchazo o baño del cuerpo completo con jabón antes de entrar al agua.
6. No se permite el uso de cremas bronceadoras dentro del agua.
7. Ingerir comidas o bebidas se limita en áreas fuera de la piscina.
8. El uso de cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias similares **está prohibido**.
9. El uso de los baños está condicionado a su buen uso. Cualquier persona que vandalice los baños o cualquier área del Natatorio, será expulsado y/o denunciado a las autoridades.
10. Para evitar accidentes y/o caídas, no se permite correr en los pasillos del Natatorio, el “deck” alrededor de las piscinas, áreas de duchas y servicios sanitarios.
11. Se utilizarán solamente aquellas áreas asignadas para natación o clases de natación. No se permite el uso sin permiso de ninguna de las piscinas.
12. Está prohibido hacer saltos de cabeza o zambullida en las áreas o piscinas no designadas para este tipo de actividad. Solo los nadadores podrán lanzarse de los bloques de salida, en competencias o en prácticas supervisadas por su entrenador.
13. Se prohíbe el uso de cualquiera de las piscinas sin autorización. El uso de los trampolines y plataformas de brincos en la piscina de clavados como modo

recreativo está prohibido. Solo los atletas de clavados autorizados por la administración del natatorio y en presencia de su entrenador podrán hacer uso de la piscina de clavados.

14. El uso de cualquiera de las piscinas para prácticas de natación, clavados, polo acuático y nado sincronizado, está condicionado a la presencia de uno o más entrenadores para cada una de estas disciplinas.
15. No se permite el paso de personas por las escaleras de las plataformas de clavados. Tampoco para sentarse a estudiar o confraternizar. Toda ésta área está restringida al público. Solo se permiten los atletas de clavados con sus entrenadores. Cualquier persona que sea encontrada haciendo uso de ésta área o de cualquiera otra de las piscinas sin autorización, tendrá que abandonar el Natatorio o se arriesgan a ser denunciados a las autoridades.
16. No se permite el uso de malas palabras, lenguaje obsceno o conducta indeseable.
17. Juegos bruscos, de mano, gritería o cualquier actividad física que atente contra la seguridad de los demás bañistas, están prohibidos.
18. No se permite traer objetos cortantes, i. e., vasos de cristal, cuchillos, etc., al área de la piscina.
19. El uso de bolas de playa o juguetes en el área de la piscina, no está permitido. El uso de caretas de playa está sujeto a la supervisión de un instructor.
20. No se permite el uso de equipo de buceo en ninguna de las piscinas a menos que sea parte de algún curso ofrecido por instructores profesionales debidamente certificados y con permiso de la Administración del Natatorio.
21. No se permiten bicicletas ni patinetas dentro del Natatorio.
22. Tirar cualquier objeto no acuático dentro de las piscinas, está prohibido. El uso de bolas de playa u otros juguetes no están permitidos a menos que sean parte de algún curso académico o del programa acuático del Recinto.
23. El uso de goma de mascar está limitado a áreas fuera de los alrededores de la piscina.
24. No se permite el uso de la piscina por personas con heridas o infecciones de la piel.
25. Se prohíbe la presencia de cualquier animal dentro del Natatorio.
26. No se permitirán tertulias en el área de la piscina durante los periodos de clase o entrenamiento.

27. Los padres de niños que se encuentren participando en prácticas, clases de natación o competencias, deberán permanecer en las áreas designadas para éstos (i. e., gradas, pasillos) por la administración.
28. No se permiten niños pequeños solos por ninguna de las áreas del Natatorio (i. e., piscinas, deck, escaleras, baños, oficinas, pasillos, áreas verdes, etc.). Deberán estar acompañados por sus padres todo el tiempo.
29. No habrán segundas oportunidades con personas desafiantes de las reglas. Cualquier usuario que no observe las reglas de uso y seguridad del Natatorio del RUM durante las prácticas, clases de natación o de cualquier otra actividad, tendrá que abandonar las instalaciones o estará sujeto a sanciones disciplinarias por las autoridades.